

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Información Pública de la regularización e inscripción en el registro del aprovechamiento de las aguas públicas que se cita. (PP. 1554/2012).

CONVOCATORIA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. Exp. 30351/1990 (Ref. Local: 7723).

Se ha formulado ante la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva la solicitud para el otorgamiento de aprovechamiento de aguas públicas con las características que seguidamente se epigrafian:

Peticionario: Comunidad de Regantes «Chanza y Piedras».

Clase de aprovechamiento: Riego.

Captación: Cartaya X= 664.319 e Y= 4.132.785.

Cartaya X= 666.580 e Y= 4.129.977

Cartaya X= 669.410 e Y= 4.129.599

Cartaya X= 667.729 e Y= 4.135.193

Volumen máximo anual: 51.594.818,55 m³.

Superficie regable: 9.380,8761 ha.

Finca/paraje/lugar de concesión: Zona Regable del Chanza y Piedras.

Término municipal: Cartaya, Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbría.

Registro de solicitud: 14.10.1997.

Habida cuenta de que dicha comunidad de regantes se encuentra incluida en la zona regable de interés general, «Zona del Chanza», declarada por Decreto 1242/1985, de 17 de julio, procede la impulsión del procedimiento de regularización e inscripción registral de la comunidad de regantes de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50.1 de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

A tal fin corresponde la información pública de la solicitud en los términos en que ha sido formulada, sin perjuicio de que durante la tramitación del procedimiento se lleven a cabo los actos de trámite que correspondan tendentes a la comprobación de los datos aportados por el solicitante, así como de la adaptación de los volúmenes de agua solicitada a lo previsto en la normativa de planificación hidrológica y demás normas de pertinente aplicación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, se abre plazo de veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual los que se consideren perjudicados podrán examinar el expediente y documentos técnicos en las oficinas de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, sitas en calle Los Emires, núm. 2A, donde deberán dirigir por escrito las alegaciones pertinentes, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del mismo plazo.

Huelva, 8 de mayo de 2012.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.